

Tipo de diligencia	Testimonio
Radicado	
Testigo	ANGELICA MARIA MENDEZ RIAÑO
identificaciòn	40.401.260 de Villavicencio
Dependencia	Grupo de Responsabilidad Fiscal
Fecha	10 de mayo de 2024

En la ciudad de Yopal casanare, a los diez (10) dias del mes de mayo de año 2024, siendo las 08:07 a.m., se hizo presente en el despaco del funcionario sustanciador del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisddicciòn Coactiva de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare, de la Contraloria General de la Republica, ubicada en la calle 8 No 21-10 de Yopal, la señora **ANGELICA MARIA MENDEZ RIAÑO** quien actua en calidad de testigo, previa citaciòn para rendir testimonio sobre los hechos materia de investigaciòn en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal No PRF-80853-2020-37410. En tal virtud el suscrito abogado sustanciador le toma juramento de rigor, previa las imposiciones de los articulos 33 de la Constituciòn Nacional y 442 del codigo penal, que en su orden establecen: "Artículo 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". "Artículo 442. Falso testimonio. El que, en actuaciòn judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisiòn de cuatro (4) a ocho (8) años. **PREGUNTANDO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** mi nombre es **ANGELICA MARIA MENDEZ RIAÑO**, identificada con C.C. **40.401.260** de Villavicencio, con direcciòn de notificaciòn calle 29 No. 19 51 de Yopal, teléfono 3102854562, correo electrónico: [angelikmendez@hotmail.com](mailto:angelikmendez@hotmail.com). El Despacho procede a informar el objeto de la diligencia y a interrogar: **PREGUNTADO:** indique al despacho si participo en la ejecuciòn del el Convenio de Cooperaciòn No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017, suscrito por El Municipio de Hato Corozal, con la Corporaciòn Planeta Azul Llano "Corazul. **CONTESTO:** si señor. **PREGUNTADO:** cuál es su profesiòn y/o a que se dedica **CONTESTO:** en este momento trabajo con la corporaciòn corazul y actualmente soy la gerente administrativa de la empresa, de profesiòn soy tecnóloga en desarrollo informático y técnico en electro medicina. **PREGUNTADO:** durante la ejecuciòn del convenio de cooperaciòn No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017 que funciòn desempeño **CONTESTO:** bueno estuve En el grupo de dinamizadoras, y ejercí mas labores cuando fui a la compra de ganado, la parte logística, hice mucho acompañamiento a sus labores, bueno iniciando desde aquí desde la logística hacia compra para llevar a las comunidades, todo lo que tenia que ver con capacitaciones, para hacer la logística teníamos que hablar con los gobernadores de las comunidades para buscar los permisos para entrar a sus comunidades. **PREGUNTADO:** recuerda usted cuanto tiempo trabajo como dinamizadora dentro del precitado convenio de cooperaciòn **CONTESTO:** cada vez que íbamos hacíamos actividades de acompañamiento, en el tema del veterinario hacíamos actividades en cada una de las comunidades, morochito, Getsemani y caño mochuelo. **PREGUNTADO:** manifiesta usted, haber colaborado y realizado acompañamiento en la compra de las novillas y toros entregados por corazul a la comunidad de getsemani, morichito y caño mochuelo. Recuerda usted como se adquirieron estos semovientes y en que cantidades. **CONTESTO:** las cantidades no recuerdo, pero si recuerdo cómo se trasladaron, tuvimos muchos percances con el clima pasamos de una extrema sequia a un extremo invierno, entonces recuerdo que en las ocasiones que acompañe a Iraida, contratamos a unos vaqueros y llevaban los animales andando hasta las comunidades, por Agua también se llevaron en cientos tramos. Recuerdo la parte en que nos tocó apoyarnos con gente de la comunidad para pasar el ganado por el rio. **PREGUNTADO:** como dinamizadora contratada por corazul para la ejecuciòn del convenio de cooperaciòn objeto del presente reproche fiscal. Recuerda usted cuantas jornadas realizaron. **CONTESTO:** nosotros en ese momento socializamos con la doctora Iraida antes de empezar las actividades y recuerdo muy bien que teníamos que realizar 10 talleres de capacitaciòn en cada una de las comunidades de morichito, getsemani y mochuelo, las cuales consistían en actividades para los niños, lúdicas, juegos para los niños, se entregaron cuadernos, lápices, colores, por parte de la corporaciòn planeta azul, aparte del apoyo para todas las capacitaciones de veterinario y la zootecnista, en cuanto a la alimentaciòn para el desarrollo de las capacitaciones se

concertó con cada uno de los capitanes y líderes, se dio novilla, gallinas, marranos, todo esto se les compro a ellos mismos y de igual manera los capitanes eran los que decían con quien debíamos contratar la alimentación, hasta la alimentación nuestra nos decían con quien comprarla en cada una de las tres comunidades, **PREGUNTADO:** recuerda usted si se repartieron refrigerios en las actividades desarrolladas con ocasión del convenio de cooperación en comento. **CONTESTO:** totalmente, cien por ciento, te voy a contar, mi jefe Iraida, compraba los refrigerios e insumos para sándwiches, llevábamos jugos, para los niños se les hacía areperas, arepuelas, para dar comida sana, en las actividades de tardes de cine se les daba maíz pira, gaseosa, todo esto que le acabo de comentar se realizo en cada una de las tres comunidades de mochuelo, Getsemani y Morichito, ha también recuerdo que se llevaba cruasanes, café, era constante este tema porque cargábamos y les dábamos a la gente en las actividades. Sabes que el capitán de getsemani, nos apoyo mucho en las concertaciones, en mochuelo fue el señor Lombana. Y en morichito con don Jairo. Pues realmente todas las veces que fuimos a estas comunidades buscamos el apoyo y la integridad con las comunidades con la anuencia de sus líderes los cuales pueden dar fe de la ejecución de nuestras actividades en campo, pues quine mas que ellos, conocedores de todo lo que hicimos con la Doctora Iraida para la ejecución del convenio, ellos saben que entró el invierno y fue compleja la traída de los animales pero al final se logró, quiero manifestar además que para la escogencia de los animales, las tres comunidades se pusieron de acuerdo y escogieron personal de la misma comunidad para fueran testigos de la calidad de los animales entregados y adquiridos, pues estos cumplían con las especificaciones del convenio que creo que si no estoy mal recuerdo, las novillas estaban en las edades de los 30 a 36 meses y los torés eran uno toros bonitos grandes reproductores, recuerdo que la gente quedo muy contenta con los animales entregados. Inclusive hasta por la misma manera de ser de su cultura, para la entrega final, nosotros llevábamos actas, y para la entrega se firmaron las actas con las tres comunidades en presencia de toda la comunidad. **PREGUNTADO:** tiene algo más que agregar a esta diligencia, **CONTESTO:** si en el trabajo que hicimos con Bairon Alan Guevara como dinamizadores, fue bastante bueno, y por la cantidad de niños que salían decidimos llevar adicionalmente otra persona para que nos apoyara como lo fue Dayana, quien nos colaboró bastante.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 9:08 A.M. en la ciudad de Yopal Casanare, una vez leída, firmada y aprobada en cada una de sus partes, por quienes en ella intervinieron.

**El testigo.**



**ANGELICA MARIA MENDEZ RIAÑO**  
C.C No. 40.401.260

**Funcionario sustanciador**



**FABIO ZAPATA GONZALEZ**  
Profesional Universitario Grupo de Responsabilidad Fiscal  
Gerencia Departamental Colegiada Casanare.  
Contraloría General de la Republica



Tipo de diligencia	Testimonio
Radicado	PRF 80853-2020-37410
Testigo	BAIRON ALAN GUEVARA SILVA
identificación	74.858.099 de Villavicencio
Dependencia	Grupo de Responsabilidad Fiscal
Fecha	10 de mayo de 2024

En la ciudad de Yopal casanare, a los diez (10) días del mes de mayo de año 2024, siendo las 09:15 a.m., se hizo presente en el despacho del funcionario sustanciador del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare, de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 8 No 21-10 de Yopal, el señor **BAIRON ALAN GUEVARA SILVA** quien actúa en calidad de testigo, previa citación para rendir testimonio sobre los hechos materia de investigación en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal No PRF-80853-2020-37410. En tal virtud el suscrito abogado sustanciador le toma juramento de rigor, previa las imposiciones de los artículos 33 de la Constitución Nacional y 442 del código penal, que en su orden establecen: "Artículo 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". "Artículo 442. Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. **PREGUNTANDO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** mi nombre es **BAIRON ALAN GUEVARA SILVA**, identificado con C.C. **74.858.099** de Yopal, con dirección de notificación calle carrera 11 b 29-60 de Yopal, teléfono 3202865800, correo electrónico: [bairoalanguewarasilva@gmail.com](mailto:bairoalanguewarasilva@gmail.com). El Despacho procede a informar el objeto de la diligencia y a interrogar: **PREGUNTADO:** indique al despacho si participo en la ejecución del el Convenio de Cooperación No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017, suscrito por El Municipio de Hato Corozal, con la Corporación Planeta Azul Llano "Corazul. **CONTESTO:** si señor. **PREGUNTADO:** cuál es su profesión y/o a que se dedica **CONTESTO:** en estos momentos soy trabajador independiente. **PREGUNTADO:** durante la ejecución del convenio de cooperación No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017 que función desempeño **CONTESTO:** yo fui dinamizador, mire doctor, fui cocinero, hacia refrigerios, maneje logística para ese resguardo, manejaba lo del sonido, video ben, manejaba la planta eléctrica porque no había electricidad. No había ni señal de celular. **PREGUNTADO:** recuerda usted cuanto tiempo trabajo como dinamizadora dentro del precitado convenio de cooperación **CONTESTO:** trabaje todo el convenio, la verdad no me acuerdo del tiempo la verdad fue como 8 o 10 meses por exagerar, cuando fue inicio yo inicie, inclusive le dije la doctora Iraida que yo le ayudaba para terminar el convenio lo más pronto, yo viví en las comunidades la primera vez duramos un mes y la segunda vez dure como 15 días y así, en total fui como como 10 veces porque a mí me tocaba apoyar al veterinario William, tocaba ayudar a llevar melaza para las capacitaciones para manejo de pasto, yo ayudaba a la logística de las comidas para los adultos y los niños, me tocaba estar en la logística de los refrigerios, nos tocaba en todas las tres comunidades, allá los indígenas de la comunidad eran de mal genio, nos retiraban como a punto de secuestro, nos robaron varias veces, no es por hablar mal de ellos pero están acostumbrados a esa manera, nosotros llevamos mercado para la alimentación de ellos y nos lo robaban a pesar de que les brindamos tinto aromática, son comunidades complicadas **PREGUNTADO:** manifiesta usted

realizar apoyos en la entrega de alimentación y refrigerios en el desarrollo de las actividades adelantadas por corazul. ¿Recuerda en que consistían los refrigerios y aproximadamente cuantos se entregaban y a quienes? **CONTESTO:** la verdad nosotros inclusive yo hacía arepuelas de harina de trigo, eran para los adultos y los niños eso era mucha gente como 800 o mil entre adultos y niños, al resguardo llegábamos por río la comida para preparar los refrigerios. Se pagaba un cuarto para guardar las cosas precisamente para que no se nos robaran nada. En los refrigerios dábamos sándwiches con jugo, liberales, arepuelas, en las tardes de cine dábamos maíz pira, casi como las cosas más ligeras como catalinas. En los almuerzos dábamos, lentejas, arroz, plátanos, una vez se compró un marrano grande, porque ellos pedían porque son complicados para la comida, ellos son complicados y lo que decían tocaba decir que si, como nosotros llevamos traductor, creo que se llamaba el señor Alirio urbano, el nos traducía cuando los indígenas se enojaban hablaban en su idioma y el traductor nos traducía. **PREGUNTADO:** como dinamizadora contratada por corazul para la ejecución del convenio de cooperación objeto del presente reproche fiscal. ¿Recuerda usted cuantas jornadas realizaron? **CONTESTO:** fueron 10 capacitaciones, como era Getsemaní, morichito y mochuelo, inclusive se reunían 300 a 400 personas con las capacitaciones del veterinario. Fuera de eso en las entregas del ganado tocaba llevar la logística, darles tinto, comida. La doctora Iraida nos decía que los atenderíamos como reyes, dándoles su tintico, su agüita. Mogollas, pan, liberales, catalinas. Para transportarnos salíamos de Yopal en carros hasta cierto punto y después por lancha hasta el resguardo. **PREGUNTADO:** tiene algo más que agregar a esta diligencia, **CONTESTO:** pues la verdad, digo yo fue una experiencia muy dura y lo único que la empresa nos enseñaron a llevar mucho respeto hacia las comunidades, se cumplió con lo den contrato decía, pero las comunidades no valoran todo lo que se hizo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 10:15 A.M. en la ciudad de Yopal Casanare, una vez leída, firmada y aprobada en cada una de sus partes, por quienes en ella intervinieron.

**El testigo.**



**BAIRÓN ALAN GUEVARA SILVA**  
C.C No. 74.858.099 de Yopal

**Funcionario sustanciador**



**FABIO ZAPATA GONZALEZ**  
Profesional Universitario Grupo de Responsabilidad Fiscal  
Gerencia Departamental Colegiada Casanare.  
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tipo de diligencia	Testimonio
Radicado	PRF 80853-2020-37410
Testigo	ALIRIO URBANO GOMEZ
Identificación	74.812.650 de Nunchia
Dependencia	Grupo de Responsabilidad Fiscal
Fecha	10 de mayo de 2024

En la ciudad de Yopal casanare, a los diez (10) días del mes de mayo de año 2024, siendo las 10:20 a.m., se hizo presente en el despacho del funcionario sustanciador del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare, de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 8 No 21-10 de Yopal, el señor **ALIRIO URBANO GOMEZ** quien actúa en calidad de testigo, previa citación para rendir testimonio sobre los hechos materia de investigación en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal No PRF-80853-2020-37410. En tal virtud el suscrito abogado sustanciador le toma juramento de rigor, previa las imposiciones de los artículos 33 de la Constitución Nacional y 442 del código penal, que en su orden establecen: "Artículo 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". "Artículo 442. Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. **PREGUNTANDO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** mi nombre es **ALIRIO URBANO GOMEZ**, identificado con C.C. **74.812.650** de Nunchia, con dirección de notificación calle vereda Betania de Nunchia, teléfono 3204279691, correo electrónico: [aliriourbano13@gmail.com](mailto:aliriourbano13@gmail.com). El Despacho procede a informar el objeto de la diligencia y a interrogar: **PREGUNTADO:** indique al despacho si participo en la ejecución del el Convenio de Cooperación No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017, suscrito por El Municipio de Hato Corozal, con la Corporación Planeta Azul Llano "Corazul. **CONTESTO:** si señor. **PREGUNTADO:** cuál es su profesión y/o a que se dedica **CONTESTO:** yo soy traductor de lenguas indígenas, y actualmente soy vigilante de la corporación corazul. **PREGUNTADO:** durante la ejecución del convenio de cooperación No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017 que función desempeño **CONTESTO:** fui uno de los traductores, había dos más ellos eran contratados de allá mismo de hato corozal, los contrato corazul, no me acuerdo los nombres de ellos, cuando fuimos a la parte del ganado yo era traductora, ayudaba también al tema de ganado pues yo sé de eso. **PREGUNTADO:** recuerda usted cuanto tiempo trabajo como traductor dentro del precitado convenio de cooperación **CONTESTO:** duramos como tres meses allá mi contrato era por tres meses como traductor y después me contrato corazul para ayudar con el ganado por otros tres meses en total les colabore 6 meses nosotros nos tocaba quedarnos allá en los resguardos. yo estaba pendiente al lado de la gente de corazul para ayudar cuando los del resguardo hablaban en su idioma nativo, yo estuve en todo el convenio ayudando a comunicar las comunidades con la Dra. Iraida, recuerdo que nos tocaba estar todo el tiempo hay pendientes. **PREGUNTADO:** sabe usted cuanto tiempo fueron contratados los demás traductores. **CONTESTO:** 4 meses un mes mas que yo porque yo me contrataron para ganadería después de ser traductor, no me acuerdo del nombre de los otros traductores. **PREGUNTADO:** manifiesta usted haber sido contratado por tres meses por la corporación CORAZUL para manejo de ganado ¿en qué consistió ese trabajo? **CONTESTO:** eso consistió en enseñanza a los indígenas de como se

debía cuidar a un animal recién nacido, como darles concentrado, pasto, melaza y de hay para tener conocimiento de cada animal de destete al año y medio para que la vaca produzca más animales, esto consiste en enseñarles a los indígenas la buena practica de la ganadería pues yo se de eso y por eso me contrataron, se les enseñó lo del ordeño para hacer quesos, cuajada para sustento de las mismas comunidades para que aprovecharan los sub productos de la ganadería y cuanto debían dejarle al becerro para su alimentación y nutrición. **PREGUNTADO:** tiene algo más que agregar a esta diligencia, **CONTESTO:** si que todo lo que se hizo allá de los refrigerios y la alimentación todo se dio muy bien. A ellos se les entregaron los animales las vacas y los toros como veneficio para ellos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 11:06 A.M. en la ciudad de Yopal Casanare, una vez leída, firmada y aprobada en cada una de sus partes, por quienes en ella intervinieron.

**El testigo.**



**ALIRIO URBANO GOMEZ**  
C.C No. 74.812.650 de Nunchia

^

**Funcionario sustanciador**



**FABIO ZAPATA GONZALEZ**  
Profesional Universitario Grupo de Responsabilidad Fiscal  
Gerencia Departamental Colegiada Casanare.  
Contraloría General de la Republica



Tipo de diligencia	Testimonio
Radicado	PRF 80853-2020-37410
Testigo	WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
identificaciòn	17.348.699 de Villavicencio
Dependencia	Grupo de Responsabilidad Fiscal
Fecha	10 de mayo de 2024

En la ciudad de Yopal casanare, a los diez (10) dias del mes de mayo de año 2024, siendo las 11:15 a.m., se hizo presente en el despaco del funcionario sustanciador del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicciòn Coactiva de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare, de la Contraloria General de la Republica, ubicada en la calle 8 No 21-10 de Yopal, el señor **WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ** quien actua en calidad de testigo, previa citaciòn para rendir testimonio sobre los hechos materia de investigaciòn en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal No PRF-80853-2020-37410. En tal virtud el suscrito abogado sustanciador le toma juramento de rigor, previa las imposiciones de los articulos 33 de la Constituciòn Nacional y 442 del codigo penal, que en su orden establecen: "Artículo 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". "Artículo 442. Falso testimonio. El que, en actuaciòn judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisiòn de cuatro (4) a ocho (8) años. **PREGUNTANDO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** mi nombre es **WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ**, identificado con C.C. **17.348.699** de Villavicencio, con direcciòn de notificaciòn calle 29 No. 19 - 51 de Yopal, teléfono 3104845998, correo electrónico: [arq.williamcortes@gmail.com](mailto:arq.williamcortes@gmail.com). El Despacho procede a informar el objeto de la diligencia y a interrogar: **PREGUNTADO:** indique al despacho si participo en la ejecuciòn del el Convenio de Cooperaciòn No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017, suscrito por El Municipio de Hato Corozal, con la Corporaciòn Planeta Azul Llano "Corazul. **CONTESTO:** si señor, mediante un contrato de prestaciòn de servicios y trasporte No. 010 de 2017, Suscrito el día 3 de marzo de 2017 entre la corporaciòn corazul y el suscrito por valor de \$54.000.000de pesos, por un tiempo de 6 meses, equivalentes a \$9.000.000 de pesos al mes. **PREGUNTADO:** sírvase indicar a este despacho en que consistió el contrato suscrito por William Cortes y Corazul **CONTESTO:** según la clausula primera del contrato era prestar los servicios de trasporte de personal y de materiales a las veredas de morichito, Getsemaní y mochuelo de Hato corozal, durante toda la vigencia del contrato. Inicialmente se dispuso de un camioneta la cual se encuentra a mi nombre, una NISSAN frontier doble cabina color gris de placas DJX376 Modelo 2016 de mi propiedad, consistía en el desplazamiento del señor veterinario, William, de la zootecnista Yadira, luego viajábamos con Bairon, Alirio, Angelica e Iraida, cuando iniciamos en viajes de socializaciòn del proyecto hacia la comunidad, iban dinamizadores, traductores, en cada viaje iba personal diferente de la corporaciòn CORAZUL, cuando se termina la etapa de la socializaciòn y se inicia la comercializaciòn de las novillas y de los toros, prácticamente en finales de abril y mayo de 2017, nos cogió la época invernal y toco hacer desplazamiento por el departamento de Arauca, Tame Cravo norte, debido a que las sabanas de Hato corozal están inundadas, lo que incremento casi al doble el tiempo y los desplazamientos, cuando se inicia la etapa de la logística, ya cuando se inicia la logística ya no es suficiente un solo carro porque toca llevar una cantidad de elementos como nevera, vacunas, refrigerios, plantas eléctrica, computadores, sonido, video ben, manuales de capacitaciones,

con todo esto un solo vehículo se volvió insuficiente para lo cual como eran tres comunidades a las que tocaba ir nos toco aumentar en dos vehículos mas uno fue un vitara de placas Kfv947 modelo 2011 color gris, este era solo para personal y el otro una camioneta luv 2300 roja de placas QFU844 ambos de mi propiedad, la ultima una camioneta de estaca para el desplazamiento de insumos y materiales, ese aumento de vehículos de tiempos y distancias en los recorridos, modifíco las condiciones iniciales del contrato y solicite a corazul me fueran reconocidos estos imprevistos a lo cual Corazul me los reconoció a sus costas. El tiempo sapo de 6 mese a 9 debido a las condiciones de clima y la consecución del ganado, ósea aumentado todo, recorrido, distancia, vehículos y tiempo, por las condiciones de ejecución del contrato, también realice el apoyo en la etapa de la comercialización de los novillas y toros en la búsqueda de los camiones para el traslado de los animales a las comunidades indígenas. **PREGUNTADO:** conoció usted sobre la compra de los bovinos a entregar a las tres comunidades indígenas de mochuelo, morichito y Getsemaní del municipio de Hato Corozal **CONTESTO:** si señor, todo el ganado se consiguió en la región, Arauca, Casanare y vichada, toco contrastar a Ricardo salamanca por parte de corazul, quien era el encargado del desplazamiento hasta las fincas donde se comercializaba el e ganado y ayudaba a traerlo hasta las comunidades indígenas, los traslados de los bovinos se hicieron a pie, en lancha y hasta en tractor, Ricardo los traía hasta el punto donde llegaba el camión, ese ganado tocaba ir varias veces a la finca donde se compraba, Ricardo apartaba el ganado con el finquero, los delegados de las comunidades, escogían los mejores para ser llevados a la comunidad, como parte del convenio habían tres condiciones que eran puntualmente novillas de tres años en adelante blancas y raza cebú, y los toros debían ser reproductores de 3 años en adelante de raza cebú, con pesos de 500 kilos en adelante, una vez seleccionados los animales, el veterinario William, realizaba prueba de brucelosis las cuales se traían al ICA de Yopal para su análisis, entonces si salían las pruebas buenas, se volvía a la finca con las vacunas y hay si se procedía a llevarlos a las comunidades indígenas, debido a la cantidad del ganado toco visitar muchas fincas, el señor Ricardo, los traía con los vaqueros hasta su entrega, a corazul, le tocaba pagar pasto, los vaqueros, el transporte en camión y transporte por agua si era del caso. Una vez entregado el ganado, en la etapa de capacitaciones tocaba llevar a los técnicos para la entrega de los animales y el personal para realizar los talleres en cada una de las comunidades indígenas, esto lo se porque ejecute el contrato de transporte todo el tiempo en cada una de las etapas del convenio, pues yo estuve desde el principio hasta el final y doy fe de cada actividad, nos toco duro por los temas del invierno, en total recuerdo que se consiguieron aproximadamente 600 hembras y como 12 toros, un día se perdieron como seis animales en la noche anterior a la entrega y la Dra. Iraida, ordeno a los vaqueros y al veterinario comprar los 6 animales con plata de corazul para reponerlos y poder entregar la totalidad de los animales a las 3 comunidades indígenas de mochuelo, Getsemaní y morichito de hato corozal. Después vinieron las etapas de las capacitaciones a cada comunidad para que aprendieran el manejo y sensibilidad del capital semilla entregados por Corazul, a las capacitaciones le tocaba a la Dra. Iraida llevar casi el doble de refrigerios porque salía toda la comunidad, son costumbre de ellos. Eso se aprendió desde la primera visita que se realizó a las comunidades. **PREGUNTADO:** tiene algo más que agregar a esta diligencia, **CONTESTO:** Debido a todo lo anterior mi contrato termino en mas del doble de las condiciones iniciales del contrato en cuanto a la parte económica y el tiempo. A mí me pagaba corazul. Por todos los imprevistos que se ocasionaron en el desarrollo y ejecución del convenio firmado por corazul con Hato Corozal.





No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 12:06 P.M. en la ciudad de Yopal Casanare, una vez leída, firmada y aprobada en cada una de sus partes, por quienes en ella intervinieron.

El testigo.

  
**WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ**  
C.C No. 17.348.699 de Yopal

**Funcionario sustanciador**

  
**FABIO ZAPATA GONZALEZ**  
Profesional Universitario Grupo de Responsabilidad Fiscal  
Gerencia Departamental Colegiada Casanare.  
Contraloría General de la Republica



Tipo de diligencia	Testimonio
Radicado	PRF 80853-2020-37410
Testigo	RICARDO SALAMANCA MARTINEZ
identificación	17388466 de Mani
Dependencia	Grupo de Responsabilidad Fiscal
Fecha	10 de mayo de 2024

En la ciudad de Yopal casanare, a los diez (10) días del mes de mayo de año 2024, siendo las 12:15 p.m., se hizo presente en el despacho del funcionario sustanciador del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare, de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 8 No 21-10 de Yopal, el señor **RICARDO SALAMANCA MARTINEZ** quien actúa en calidad de testigo, previa citación para rendir testimonio sobre los hechos materia de investigación en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal No PRF-80853-2020-37410. En tal virtud el suscrito abogado sustanciador le toma juramento de rigor, previa las imposiciones de los artículos 33 de la Constitución Nacional y 442 del código penal, que en su orden establecen: "Artículo 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". "Artículo 442. Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. **PREGUNTANDO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** mi nombre es **RICARDO SALAMANCA MARTINEZ**, identificado con C.C. **17.388.466** de Mani, con dirección de notificación carrera 20 No 26-11 de Yopal – Barrio Provivienda, teléfono 3118541129, correo electrónico: [risama73@hotmail.com](mailto:risama73@hotmail.com). El Despacho procede a informar el objeto de la diligencia y a interrogar: **PREGUNTADO:** indique al despacho si participo en la ejecución del el Convenio de Cooperación No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017, suscrito por El Municipio de Hato Corozal, con la Corporación Planeta Azul Llano "Corazul. **CONTESTO:** si señor. **PREGUNTADO:** cuál es su profesión y/o a que se dedica **CONTESTO:** yo soy comerciante. **PREGUNTADO:** durante la ejecución del convenio de cooperación No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017 que función desempeño **CONTESTO:** yo era la persona encargada de buscar el ganado, las características eran de mínimo de 300 kilos de tres años de edad cebú blanco. **PREGUNTADO:** recuerda usted a quienes se les compro la ganadería para la ejecución del convenio No. 110.10.03-003, del 27 de febrero de 2017 **RESPONDIO:** si señor eso toco en diferentes partes por las características de los animales toco en varios hatos. Ya que la ganadería de esa región es un ganado criollo y ellos acá estaban pidiendo ganado cebú blanco, nosotros estuvimos donde victoriano Rodríguez, marcos umege, José Teatín, juna Carlos Sogamoso, doña María Vargas, Yolima García, Libia Hinijosa, Desiderio vega, doña maría Ospina, esos son los que me acuerdo más o menos a las personas las cuales les compramos el ganado, a quiero decir cómo era que recogíamos el ganando o buscábamos el ganado, yo llegaba a las fincas para preguntar si tenían ganado para la venta, los que tenían dependiendo la hora, al otro día amadrigaban para recoger el ganado para mostrar lo que tenían para la venta, yo como ya había estado en la socialización sabía las características del ganado que ellos pedían, la comunidad indígena, entonces seleccionaba los posibles animales que yo sabía que podían entrar en la compra,

luego tenía que ir a llamar a la comunidad indígena para que mirar el ganado, yo seleccionaba unas 20 o 30 novillas y lo indígenas las miraban y ellos eran los que

decían cuales si y cuales no, ellos seleccionaban las más gordas, **PREGUNTADO:** recuerda usted los nombres de las personas de la comunidad que realizaban la selección de los bovinos. **RESPONDIO:** no señor, no recuerdo esas personas fueron elegidas por la comunidad, fueron 3 personas por cada comunidad Getsemaní, Mochuelo y Morichito, de cada uno iban tres personas a revisar lo que se iba a comprar, ellos tenían que dar el visto bueno de lo contrario no las recibían. **PREGUNTADO:** recuerda usted las cantidades de ganadería comprada para ser entregada a los resguardos indígenas de caño mochuelo, morichito y Getsemaní **RESPONDIO:** si señor, fueron 85 novillas para mochuelo, 224 para morichito y 276 para Getsemaní, todas hembras. 2 toros padrotes para mochuelo, 3 para morichito y 6 para Getsemaní. **PREGUNTADO:** recuerda usted si antes de la entrega se les realizaron exámenes de fluorescencia polarizada (brucelosis bovina) a los bovinos **RESPONDIO:** si señor, ellos mismos exigían del ganado seleccionado, se tomaban las muestras, porque la comisión de corazul llegaba con el veterinario y todos lo equipos para eso, se tomaban las muestras y tocaba esperar hasta 8 días que llegaran con los resultados para poder mover el ganado que se había seleccionado para no tener que volver después a devolver animales que no pasaran la muestra. **PREGUNTADO:** señor RICARDO SALAMANCA, usted fue a los resguardos de Getsemaní, mochuelo y morichito a realizar la entrega de los bovinos comprados. **RESPONDIO:** si señor. **PREGUNTADO:** recuerda usted señor SALAMANCA, quien o quienes estaban presentes en la entrega del ganado a las comunidades y como se hizo. **RESPONDIO:** BUENO REALMENTE MI Trabajo era llevar el ganado con los baqueros asta el punto de reunión que ellos tenían y realmente estaba toda la comunidad, nosotros esperábamos a que les dictaran unos talleres y al final todos salían a recibir lo que les correspondía, entonces no tengo identificado quien es quien al momento de recibir, solo conocía las caras de las personas que nos acompañaban en las fincas a la hora de seleccionar el ganado, además esa gente es muy parecida toda, eso se amontonaron todos. **PREGUNTADO:** tiene algo más que agregar a esta diligencia, **CONTESTO:** si señor, en su momento cuando se hizo el compromiso del contrato la alcaldía y la empresa corazul lo hicieron en verano, yo tuve varios inconvenientes con la señora IRAIDA porque ella contaba con un tiempo para que yo llegara desde los hatos con el ganado, pero ellos no contaban con el invierno, en el momento de ejecutar el contrato y en esas fechas todo cambia a la hora de uno transportarse o moverse en la sabana, los ríos normalmente tienen unos pasos por donde uno le cae al río y otros por donde uno sale, era tanto el invierno que hasta los barrancos del río se perdían, las sábanas estaban inundadas, nos tocó fabricar en muchas ocasiones embudos en madera para poder obligar el ganado a caerle al río, también toco contratar en cada paso de cada río personal con canoas, con motores para direccionar en el agua el ganado hacia la salida, en varias ocasiones no salía el ganado completo, hasta teníamos que pasar hasta tres ríos en cada transporte que llevábamos, otras veces nos tocó esperar hasta 8 días que el nivel bajara y nos mostrara al menos las salidas ya que los barrancos son muy altos y si no lográbamos direccionar el ganado a la salida no van a salir, anexo esto porque dejando constancia de que el incremento de lo costos en los motores fabricación de embudos, vaqueros para

arriar ganado al río, la gente de los motores entre el río y más baquero en la salida recibiendo no es culpa mía.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 1:25 P.M. en la ciudad de Yopal Casanare, una vez leída, firmada y aprobada en cada una de sus partes, por quienes en ella intervinieron.

El testigo.

  
**RICARDO SALAMANCA MARTINEZ**  
C.C No. 17.388.466 de Mani

**Funcionario sustanciador**

  
**FABIO ZAPATA GONZALEZ**  
Profesional Universitario Grupo de Responsabilidad Fiscal  
Gerencia Departamental Colegiada Casanare.  
Contraloría General de la Republica